

sitos en la calle Isasi, n.º 20, bajo, de Eibar, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 26 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Destitución del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de nuevo Consejo o, en su caso, de Administradores mancomunados.

Tercero.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta.

Eibar, 3 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Julio González González.—64.607.

### **EOLIA MISTRAL DE INVERSIONES SCR, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 18 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Información sobre la evolución de los negocios de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de auditores.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos y ejecutarlos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social así como a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Lorenzo Molina Morales.—65.761.

### **ESTRUCTURAS Y FERRALLAS RAMÍREZ, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 18/08, a instancia de José Escobar Estévez, contra Estructuras y Ferrallas Ramírez, S. L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 2.661.97 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—64.302.

### **ESTRUCTURAS Y OBRAS DEL MEDITERRÁNEO, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152/2007 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de José Ramos Contreras, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de Octubre de 2.008 por la que se declara al ejecutado Estructuras y Obras del Mediterráneo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.682,94 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—64.629.

### **EXCAVACIONES URANGA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 94/06, seguida contra el deudor Excavaciones Uranga, Sociedad Limitada, domiciliado en calle Elduain Hirigunea, n.º 26 B, 20493 Elduain —Guipúzcoa— se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 79.651,82 euros de principal y de 18.030,36 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—64.702.

### **EXPLOTACIONES SOTOMAR, S.L.U.**

#### **(Sociedad absorbente)**

#### **V.E.G. ESPAÑA, S.L.U.**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Las sociedades «V.E.G. España, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida) y «Explotaciones Sotomar, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción, en sus respectivas Juntas universales y extraordinarias de fecha 7 de noviembre de 2008.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Así mismo, corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se le garanticen sus créditos.

Fuente Álamo (Murcia), 10 de noviembre de 2008.—Los Administradores únicos de «V.E.G. España, S.L.U.», Thomas Arndt, y de «Explotaciones Sotomar, S.L.U.», Rudolf Behr.—65.817. 1.ª 14-11-2008

### **FACHADAS ALEJANDRO, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social num. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 150/07, a instancia de D. Olmedo Gómez Guerrero, contra la empresa Fachadas Alejandro, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 10957,8 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—64.713.

### **FACHADAS Y TEJADOS IGNACIO MÉNDEZ, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 66/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Simona Luminita Barbus, contra la ejecutada, «Fachadas y Tejados Ignacio Méndez, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 305,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 3 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—64.334.

### **FLORENCIO MARTÍN GARCÍA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 153/07, seguida en este Juzgado a instancia de José Manuel Izquierdo Manzanarres contra Florencio Martín García, sobre despido, se ha dictado auto por el que se declara al mencionado ejecutado en situación de insolvencia total, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 21 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—64.332.

### **FOMENSA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.**

#### *Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Avenida de Elche, número 178, Centro Administrativo 2.ª planta, de Alicante, el día 17 de Diciembre de 2008, a las ocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el

mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Acuerdo de Disolución- Liquidación de la sociedad, cese de los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de Liquidador o Liquidadores, aprobación del balance final de liquidación, determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, en su caso, así como adoptar los siguientes acuerdos complementarios:

- Cese de auditores de cuentas.
- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y solicitud de exclusión de cotización del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.
- Revocación de la entidad gestora y rescisión del contrato de gestión.
- Revocación de la designación de la entidad depositaria y rescisión del contrato de depósito.
- Revocación de la designación efectuada del Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de Valencia (SACL) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la entidad.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la disolución propuesta, y del informe sobre la misma, así como los documentos sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Alicante, 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Picazo Bañón.—65.763.

### FOMENTO DE CONSTRUCCIÓN COBACH, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 72/08, a instancia de Francisco José Galindo Martín, contra Fomento de Construcción Cobach, S. L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 3.151,28 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—64.300.

### FORERO Y GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ALVI GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 57/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Jonás Escudero Jiménez, contra Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada y Construcciones y Contratas Alvi Gordaliza, Sociedad Limitada, se dictó el día 3 de noviembre de 2.008 Auto por el que se declara a las ejecutadas Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada, y Construcciones y Contratas Alvi Gordaliza, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.015,34 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 3 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial.—64.690.

### FORERO Y GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 76/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Aguado Marcos contra Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada, se dictó en el día 29 de octubre de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.696,72 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 29 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—64.691.

### FRANCISCO JAVIER ARRIBAS GARCÍA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 98/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Walter Oswaldo Córdova Cárdenas, contra la empresa Francisco Javier Arribas García, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.768,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 31 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—64.333.

### FRUIT MACHINE OPERATOR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

### UNIPLAY, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en actas de decisiones del socio único de las mercantiles

«Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Uniplay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 15 de octubre de 2008, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de la mercantil Unipersonal «Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada» de la Sociedad Unipersonal «Uniplay, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

Las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de agosto de 2008.

Asimismo acordaron que la sociedad absorbente adoptará como denominación social la de la absorbida, Uniplay, Sociedad Limitada, a partir de la fecha de la formalización de la fusión, modificando en consecuencia el artículo 1 de sus Estatutos.

Dado que la Sociedad Absorbente «Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada», es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por los socios únicos y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores de cada una de la Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones adoptadas por los respectivos socios únicos, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Terrasa (Barcelona), 15 de octubre de 2008.—Isaac Lahuerta Barbero, Representante Permanente de la Sociedad Global Amusement Partners Corporation, Sociedad Anónima, Administrador Único de Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada y Pablo Alcalá Tomas, Representante Permanente de la Sociedad Cirsa Slot Corporation, Sociedad Limitada, Administrador Único de Uniplay, Sociedad Anónima.—64.594. 2.ª 14-11-2008

### GLOBALGESTION ASTURIAS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/08 de este Juzgado de lo social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Globalgestión Asturias, S. L.», se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 2008 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 976,75 euros.

Gijón, 23 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—64.647.